

# El Archivo de la Universidad de Salamanca: historia de una larga gestación

Miguel Ángel Jaramillo Guerreira

*en*

## FUENTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS PARA UNA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2014



---

Ediciones Universidad  
**Salamanca**

**I E M Y R**



FUNDACIÓN ANA DÍAZ MEDINA



FUENTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS  
PARA UNA HISTORIA DE LAS  
UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2014

# MISCELÁNEA ALFONSO IX, 2014

GIR ALFONSO IX - IEMYR

Investigador responsable:

Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares

Miembros investigadores:

José Barrientos García (Universidad de Salamanca) – José Luis Fuertes Herreros (Universidad de Salamanca) – Gustavo Hernández Sánchez (Universidad de Salamanca) – Lucía Lahoz Gutiérrez (Universidad de Salamanca) – Juan Luis Polo Rodríguez (Universidad de Salamanca) – Francisco Javier Rubio Muñoz (Universidad de Salamanca) – Jacinto de Vega Domínguez (Universidad de Salamanca)

Miembros colaboradores:

Francisco Javier Alejo Montes (Universidad de Extremadura) – Fernando Taveira da Fonseca (Universidad de Coímbra) – Javier García Martín (Universidad del País Vasco) – Simona Langella (Universidad de Génova) – José María Martínez Frías (Universidad de Salamanca) – Armando Pavón Romero (Universidad Nacional Autónoma de México) – Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid) – Miguel Anxo Pena González (Universidad Pontificia de Salamanca) – Clara Inés Ramírez González (Universidad Nacional Autónoma de México) – Agustín Vivas Moreno (Universidad de Extremadura)

Dirección:

GIR Alfonso IX (CUNALIX)

Universidad de Salamanca

Colegio Mayor de San Bartolomé, Plaza Fray Luis de León, 1-8. 37008 Salamanca (España)

Teléfono: (34) 923 294 400/500, ext. 1457. Fax: (34) 923 294 779

[chuaix@usal.es](mailto:chuaix@usal.es)

<http://campus.usal.es/~alfonix/>

Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas (IEMYR)

Universidad de Salamanca

Casa Dorado Montero

Paseo Rector Esperabé, n.º 47

37008 Salamanca (España)

Tel.: (34) 923 294 400/500, ext. 3068

Correo electrónico: [iemyr@usal.es](mailto:iemyr@usal.es)

Web: <http://iemyr.usal.es/>



Miguel Ángel Jaramillo Guerreira

**El Archivo de la Universidad de Salamanca:  
historia de una larga gestación**

*Separata de*

**MISCELÁNEA ALFONSO IX**

Fuentes, archivos y bibliotecas  
para una historia de las  
Universidades Hispánicas



Ediciones Universidad  
**Salamanca**

**I E M Y R**



FUNDACIÓN ANA DÍAZ MEDINA

# AQUILAFUENTE, 211

© Ediciones Universidad de Salamanca  
y los autores

1ª edición: diciembre, 2015  
ISSN: 1886-9475  
ISBN: 978-84-9012-569-4 (Impreso)  
ISBN: 978-84-9012-598-4 (PDF)  
Depósito legal: S. 524-2015

Ediciones Universidad de Salamanca  
Plaza San Benito, s/n  
E-37002 Salamanca (España) - <http://www.eusal.es>  
Correo electrónico: [eusal@usal.es](mailto:eusal@usal.es)

*Realizado en España-Made in Spain*

Composición:  
GRÁFICAS LOPE  
C/ Laguna Grande, 2-12, Polígono «El Montalvo II»  
[www.graficaslope.com](http://www.graficaslope.com)  
37008 Salamanca. España

*Todos los derechos reservados.  
Ni la totalidad ni parte de este libro  
puede reproducirse ni transmitirse  
sin permiso escrito de  
Ediciones Universidad de Salamanca.*



CEP. Servicio de Bibliotecas

FUENTES, archivos y bibliotecas para una historia de las universidades hispánicas [Edición electrónica: pdf] / Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.).  
—1a. ed.—Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2015

432 p.—(Aquilafuente ; 211) (Miscelánea Alfonso IX)

Recoge los contenidos de los XX Coloquios Alfonso IX celebrados en la Universidad de Salamanca en 2014, y una sección miscelánea sobre las líneas de investigación seguidas en el GIR Alfonso IX

1. Universidades-Península Ibérica-Historia-Fuentes-Congresos. 2. Universidades-América Latina-Historia-Fuentes-Congresos. I. Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, 1957-, editor. II. Polo Rodríguez, Juan Luis, 1964-, editor.

378.4(46)(093)(063)

378.4(72/729)(8)(063)

GIR  
ALFONSO IX

# Índice

Preámbulo.....	11
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

## XX COLOQUIOS ALFONSO IX

### FUENTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS PARA UNA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES HISPÁNICAS

Bibliotecas y libros en el Valladolid del siglo XVIII y su entorno uni- versitario.....	19
COVADONGA MATOS EGUILUZ	
Fuentes documentales y archivos para el estudio de la histórica Uni- versidad de Alcalá de Henares.....	43
LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA	
Fontes documentais para a história das universidades portuguesas na Época Moderna.....	95
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
El Ramo Universidad del Archivo General de la Nación de México. Estudio y situación actual de sus fondos.....	119
ARMANDO PAVÓN ROMERO	
Los fondos no universitarios del Archivo General de la Nación y la historia de la Real Universidad de México. Experiencias de in- vestigación.....	149
CLARA RAMÍREZ GONZÁLEZ	
El Archivo de la Universidad de Salamanca: historia de una larga gestación.....	161
MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA	

La Biblioteca histórica de la Universidad de Salamanca.....	193
MARGARITA BECEDAS GONZÁLEZ	
Biblioteca y Archivo Históricos de la Universidad Pontificia de Salamanca.....	209
MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ y ANA ISABEL HUETE CABALLO	
Fuentes y bibliografía para una aproximación a la pedagogía universitaria: Salamanca en la Edad Moderna.....	247
FRANCISCO JAVIER ALEJO MONTES	
Fuentes manuscritas de la Escuela de Salamanca y su difusión internacional.....	269
SIMONA LANGELLA	
Los universitarios y el libro en la Salamanca clásica (ss. XVI-XVIII). Estado de la cuestión, fuentes, retos.....	289
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
La investigación en Historia de las Universidades y la Documentación: un encuentro esperado. Estructura jerárquica de un tesoro aplicado a la Historia de la Universidad de Salamanca.....	311
AGUSTÍN VIVAS MORENO	
Una aproximación a la visibilidad de la investigación en historia cultural y de las universidades: instrucciones mínimas.....	351
FERNANDA PESET MANCEBO y YOLANDA BLASCO GIL	

### LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Hacia una historia social y cultural de las universidades en la Temprana Edad Moderna: poder, cultura y vida cotidiana en las Universidades Hispánicas.....	379
GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
Viejas fuentes, nuevos enfoques: prosopografía académica y bases de datos en Historia de las Universidades.....	403
FRANCISCO JAVIER RUBIO MUÑOZ	
GIR «HISTORIA CULTURAL Y UNIVERSIDADES ALFONSO IX».....	421
PUBLICACIONES VINCULADAS AL GIR ALFONSO IX.....	429

# Index

Introduction.....	11
LUIS E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES and JUAN LUIS POLO RODRÍGUEZ	

## 20<sup>TH</sup> ALFONSO IX COLLOQUIES

### SOURCES, ARCHIVES AND LIBRARIES FOR A HISTORY OF HISPANIC UNIVERSITIES

Libraries and books in 18 <sup>th</sup> century Valladolid and their university context.....	19
COVADONGA MATOS EGUILUZ	
Documentary sources and archives for study of the historical Univer- sity of Alcalá de Henares.....	43
LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ TORRECILLA	
Documentary sources for the history of Portuguese universities in the Early Modern Age.....	95
FERNANDO TAVEIRA DA FONSECA	
The University Branch of the General Archives of the Nation of Me- xico. Study and current situation of its holdings.....	119
ARMANDO PAVÓN ROMERO	
Non-university holdings in the General Archives of the Nation (Me- xico) and the history of the Royal University of Mexico. A research experience.....	149
CLARA RAMÍREZ GONZÁLEZ	
The Archives of the University of Salamanca: History of a long ges- tation.....	161
MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA	

The Historical Library of the University of Salamanca.....	193
MARGARITA BECEDAS GONZÁLEZ	
Library and Historical Archives of the Pontifical University of Salamanca.....	209
MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ y ANA ISABEL HUETE CABALLO	
Sources and bibliography for an approach to university pedagogy: Salamanca in the Modern Age.....	247
FRANCISCO JAVIER ALEJO MONTES	
Manuscript sources of the School of Salamanca and their international dissemination.....	269
SIMONA LANGELLA	
University students and books in Classic Salamanca (16 <sup>th</sup> -18 <sup>th</sup> c.). State of the art, sources, challenges.....	289
ÁNGEL WERUAGA PRIETO	
History of Universities Research and Information Science: A longed-for encounter. Hierarchical structure of a thesaurus applied to the History of the University of Salamanca.....	311
AGUSTÍN VIVAS MORENO	
An approach to the visibility of research into cultural history and university history: Minimal instructions.....	351
FERNANDA PESET MANCEBO and YOLANDA BLASCO GIL	

#### RESEARCH LINES

Towards a social and cultural history of universities in the Early Modern Age: Power, culture and daily life in Hispanic universities...	379
GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
Old sources, new approaches: academic prosopography and databases in History of Universities.....	403
FRANCISCO JAVIER RUBIO MUÑOZ	
RECOGNISED RESEARCH GROUP: «CULTURAL AND UNIVERSITY HISTORY ALFONSO IX».....	421
PUBLICATIONS LINKED TO THE ALFONSO IX RRG.....	429

# El Archivo de la Universidad de Salamanca: historia de una larga gestación

*The Archives of the University of Salamanca:  
History of a long gestation*

MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO GUERREIRA  
*Universidad de Salamanca*

*Miscelánea Alfonso IX, 2014* (Salamanca, 2015), pp. 161-192

## RESUMEN

El archivo de la Universidad de Salamanca tiene una larga historia que explica su realidad actual cuyo conocimiento resulta imprescindible para quien desee utilizar sus documentos. El archivo nació como un tesoro medieval y evolucionará al ritmo de la universidad convirtiéndose en un elemento imprescindible para su administración hasta las reformas del siglo XIX que supondrán la desaparición de las viejas estructuras administrativas y su sustitución por unas nuevas en las que los documentos del archivo pasarán a ser un elemento básicamente patrimonial al que no se dedica demasiada atención.

## PALABRAS CLAVE

Archivos universitarios; Archivo de la Universidad de Salamanca; Historia de los archivos.

## ABSTRACT

The archive of the University of Salamanca has a long history that explains your current reality whose knowledge is essential for anyone wishing to use their documents. The archive was born as a medieval treasure and evolve to the rhythm of the university becoming an essential piece for its administration until the reforms

of the nineteenth century that will mean the disappearance of the old administrative structures and their replacement with new ones in which archival documents shall become an essentially patrimonial element that too much attention is not devoted.

#### KEY WORDS

University Archives; University of Salamanca Archives; History of the Archives.

**E**L ACERCAMIENTO A LOS ARCHIVOS puede hacerse de muy distintas maneras, pero la más habitual es aquella en la que alguien necesitado de la respuesta a una pregunta o de la obtención de un dato recurre a la documentación en ellos depositada con la esperanza de obtener la contestación deseada. Esto es así tanto para los usos administrativos, los de los aficionados a la genealogía o a la historia local, como para los profesionales de la investigación histórica. Son personas con intereses muy concretos que satisfacer y que consideran al archivo únicamente como su fuente de información, dejando a un lado el interés que tiene en sí mismo como objeto de investigación, y especialmente como explicación del porqué de la información que se busca en ellos.

Cuando los archiveros se enfrentan a un archivo, sea el que sea, sobre todo si se trata de uno de larga trayectoria y cuyo origen responde a la actuación de una o varias instituciones o personas, no puede limitarse a reseñar únicamente con mayor o menor detalle lo que en la actualidad contiene, no porque esto no tenga interés, sino porque no lo podrá hacer bien sin conocer cómo ese fondo documental se ha formado y cómo ha evolucionado con el tiempo, en una labor que en ocasiones se superpone a la propia descripción, cuando no es consecuencia una de la otra. Se necesita saber quién produjo los documentos y para qué lo hizo, pero también cómo se produjo la acumulación documental y su evolución y uso a lo largo del tiempo.

Son preguntas aparentemente sencillas pero para las que no siempre hay una respuesta rápida, ya que rara vez se encuentran archivos con documentos de un solo productor que no haya tenido interferencias de otros, en los que nadie haya modificado lo acumulado por el productor, puesto que incluso en esos casos parece difícil que al profundizar en ellos no surjan elementos disonantes, documentos de difícil explicación en ese contexto tan concreto. Es algo que ocurre hasta en los aparentemente simples archivos personales, donde está muy claro quién formó el archivo, pero en los que abundan materiales de todo tipo ligados a los intereses de uno o varios individuos, y si estos y su trayectoria no se conocen, difícilmente se comprenderá el porqué de aquellos documentos, un contexto rico en información para valorar lo que ofrece el propio documento. Y esta es una realidad trasladable a la mayoría de los archivos.

A pesar de esto podemos ver cómo a lo largo del tiempo muchos archivos, o partes de ellos, han sido descritos sin tener todo esto demasiado en cuenta, sin calibrar que al hacerlo así se ha limitado claramente el interés del archivo afectado, porque un archivo no es una mera yuxtaposición de documentos, sino que estos se generaron en un entorno y con una finalidad determinados, dependiendo en muchos casos de la existencia de otros documentos previos, y sin lugar a dudas dando lugar a unos terceros. Todos estos documentos presentan una compleja cadena de relaciones y tienen muy distintos valores, que no permanecen inalterables en el tiempo. Ni siquiera su finalidad es siempre la misma, pueden ser empleados en cada momento con una muy diferente.

Es algo que parece muy claro pero que no siempre todos han percibido, y de manera muy especial los usuarios de los archivos, quizá porque sus mismos responsables puede que tampoco lo hayan tenido muy en cuenta<sup>1</sup>. Unos urgidos por la necesidad de obtener una respuesta y otros por poderla dar, y siempre limitados por los intereses del momento.

El Archivo de la Universidad de Salamanca no se escapa a esta realidad. Su fondo documental ha sido profusamente utilizado, pero pocos son los trabajos que se han dedicado al mismo<sup>2</sup> y en muchos de ellos siempre se repiten los mismos o parecidos datos, de tal forma que nos ha parecido imprescindible intentar completar la escasa información existente sobre el devenir del archivo para poder mostrar y comprender el papel que este ha jugado en la vida de la universidad, de la que forma parte, la cual se ha hecho su historia empleando unos documentos de los que se desconoce su propia peripecia como tal fuente de información.

Podríamos decir que el archivo de la universidad ha tenido un origen natural, que se ha ido formando no fruto de una decisión consciente, sino de la propia evolución de institución, siendo un reflejo de su propia dinámica. Con ello me estoy refiriendo a que a lo largo del tiempo la Universidad sin apenas darse cuenta fue acumulando documentos que eran fruto cotidiano de su actividad, íntimamente relacionados con su burocracia y con la práctica administrativa que sus componentes aplicaban y que sin duda estaba influida por la legislación y práctica general en el reino y en la cristiandad, y en la medida en que los necesitó fue dando forma al archivo.

<sup>1</sup> Ya en el VI Congreso Internacional de archivos se señaló esta carencia al referirse a la escasez de estudios sobre la historia de los archivos. Robert Henri BAUTIER, «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (xvii<sup>e</sup>-début du xix<sup>e</sup> siècle)», *Archivum*, xviii (1968), p. 140.

<sup>2</sup> Puede verse un resumen de la bibliografía existente sobre el archivo en Agustín VIVAS MORENO, *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca*, Ediciones Trea, [D.L. 2003], pp. 161-162, entre los que cabe destacar el texto de la conferencia de Amalio HUARTE Y ECHENIQUE, *El archivo universitario de Salamanca*, [Salamanca], Ateneo de Salamanca, 1916, quien ofreció por vez primera muchos de los datos que otros han utilizado.

Durante la Edad Media la universidad guardó celosamente algunos documentos reales y pontificios que consideraba como un preciado tesoro garantía de su propia existencia, y al finalizar esa época fue añadiendo otros que eran la base de sus rentas y de su función formativa<sup>3</sup>. Fueron intereses meramente utilitarios, a los que pronto, a partir del siglo XVI, se añaden otros valores, ya subyacentes anteriormente, señaladamente el de memoria. De esta forma veremos mandar guardar documentos sobre un pistoletazo, por la conveniencia de que haya recuerdo de tal acontecimiento, pero en otras ocasiones, como cuando han de tomar decisiones sobre cómo actuar ante una próxima boda real, se hace para saber cómo se hizo anteriormente y obrar en consecuencia ante un acontecimiento similar, esto es, se trataba de justificar bien una decisión. Finalmente, llegado el siglo XVII, pero sobre todo a partir del siglo XVIII, veremos cómo cada vez más los documentos se utilizan para hacer historia, sin que eso suponga el que se sigan empleando en la vida cotidiana, como cuando se necesitaron para realizar un informe sobre la reforma universitaria en 1769.

La universidad fue construyendo su archivo de una forma inevitable, a pesar de que podamos cuestionarnos si realmente era plenamente consciente de ello y si sabía lo que quería hacer con los documentos. Hoy podemos tender a creer que lo que durante los primeros siglos de su existencia tuvo no era un archivo<sup>4</sup>. Para nosotros un archivo es un local, un conjunto de documentos y unas actividades respecto a los mismos: recoger, conservar y difundir, y está claro que lo que se supone que es el primer archivo de la universidad, el arca del estudio, ni siquiera cumple con los dos primeros requisitos al no considerar sino una muy pequeña parte de la documentación y por supuesto sin pretender hacer con ellos más que salvaguardar derechos, algo muy limitado respecto de lo que hoy se pide a un archivo.

Es evidente que por entonces los documentos no se guardaban para darlos a conocer, para investigar. No, los documentos se conservaban como garantía y para ser utilizados pero únicamente por la propia institución y para la defensa de sus intereses, así como también como elemento patrimonial y en virtud de eso se juntaba en el mismo sitio donde se metían los caudales de la universidad. Es el concepto de tesoro que se arrastra del mundo romano y que nos llegó a través de la monarquía visigoda, que tenía

<sup>3</sup> Sobre la documentación universitaria de esta época puede verse Miguel Ángel JARAMILLO GUERREIRA, «Documentación medieval en el archivo universitario salmantino», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES y Juan Luis POLO RODRÍGUEZ, *Salamanca y su universidad en el primer renacimiento: siglo XV. Miscelánea Alfonso IX, 2010*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2011, pp. 319-344.

<sup>4</sup> Así sería si seguimos a Elio Lodolini, para quien archivo y tesoro estaban estrechamente unidos, «Spesso l'archivio, come in el caso del Trésor des chartes, non è tale, ma è piuttosto una raccolta del documenti fondamentali per attestare i diritti dello stato e del sovrano», Elio LODOLINI, *Archivistica. Principi e problemi*, Milano, Franco Angeli, 1990, p. 114 (5.<sup>a</sup> ed.).

sus documentos en el thesaurus<sup>5</sup>, manifestándose esta misma realidad en muy diversas ocasiones, siendo especialmente significativas las disposiciones de las cortes de Valladolid de 1299 y 1307 o las de Toro de 1371 en las que establecen la custodia de los registros en lugares seguros, la cámara o los tesoros reales<sup>6</sup>.

Era esta una situación que encontramos muy extendida, especialmente en las instituciones eclesiásticas con las que la universidad tiene tantos lazos, y señaladamente en la más cercana, el Cabildo de la Catedral de Salamanca. También allí en la primera referencia localizada relativa al archivo, de 1275, nos lo encontramos ya ligado al tesoro del obispo, depositado en dos arquetas, una de las cuales tenía «las letras e los instrumentos et los privilegios de la iglesia e del obispo»<sup>7</sup>, presentando un panorama de dispersión de la documentación habitual en otras instituciones castellanas, en el sentido de que cada entidad que formaba parte de su ámbito tenía su propio archivo, el cual no parece haberse unificado sino parcialmente hasta el siglo XVII en un proceso al que no será ajeno el hecho de contar con una estancia que probablemente animaría al depósito de documentación, si bien siempre manteniendo su propia personalidad<sup>8</sup>.

Lo cierto es que el primitivo archivo universitario estaba muy lejos de recoger toda la documentación de la institución, ocupándose tan solo como hemos visto de una parte, realidad que se mantendrá hasta mediados del siglo XIX, y que se debe al modo de administrarse la institución, que lejos de estar centralizada contará con varios oficiales y ministros que serán los responsables máximos de la documentación en su ámbito de actuación, siendo los más importantes el secretario, que se hará cargo de la mayor parte de los documentos producto de la gestión cotidiana, y el resto de los notarios, los dos de la audiencia del maestrescuela y el del administrador, ambos a cargo de los procesos que se seguían en ambas jurisdicciones, y a los que habríamos de sumar si bien con mucho menor volumen de documentos el síndico, el mayordomo o los muchos comisionados que a lo largo de los años se hicieron cargo de los asuntos universitarios<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> La legislación y los documentos de la época denominan a los archivos *scrinia*, *thesaura* y *archa* (escritorios, tesoros y arca). Manuel ROMERO TALLAFIGO, *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización*, Carmona, S&C Ediciones, 1994, p. 41.

<sup>6</sup> José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (año 1588)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 18-19.

<sup>7</sup> Pedro José GÓMEZ GONZÁLEZ y Raúl VICENTE BAZ, «El Archivo de la Catedral de Salamanca», en *Ieronimus: 900 años de arte e historia 1102-2002*, [Salamanca: Cabildo Catedral de Salamanca], D.L. 2002, p. 54.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>9</sup> La existencia de varios archivos en una institución era algo normal en la época, teniendo un caso muy similar en la Real Chancillería, que en sus ordenanzas de 1489 contemplan la existencia de una estancia en la que se ubicarán dos armarios, uno para los procesos sentenciados y otro en el que se depositarían privilegios, pragmáticas y otras escrituras «concernientes al estado e preeminencia y derechos de nuestra Corte e Chancillería». María de la Soterraña MARTÍN POSTIGO, *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1979, p. 489.

Esta disgregación de los documentos tampoco es una excepción, sino más bien la tónica en el reino de Castilla, donde la guarda de documentos en la casa del secretario o del notario fue habitual en muchas organizaciones ante la inexistencia de una sede física, situación que hasta bien entrado el siglo xv también sufrió la Universidad de Salamanca, lo que convertía la residencia de estas personas en el lugar donde se desarrollaba la vida administrativa, y por supuesto donde se custodiaban los documentos<sup>10</sup>. Era lo habitual en el caso de los notarios y escribanos, y el secretario de la universidad no será sino un caso más entre ellos<sup>11</sup>.

Nada descubrimos al señalar que el origen del archivo universitario coincide con el de la universidad, aunque en realidad debería situarse en el momento en que esta recibió un documento que estimó de interés conservar, algo que pone de manifiesto el hecho de que de los dos primeros siglos de su existencia no se haya conservado o se tenga referencia de ningún documento emitido por la universidad, por lo que es muy posible que el estudio salmantino apenas produjera materiales que consideraran dignos de colocarse en ese archivo-tesoro antes citado<sup>12</sup>, teniendo que esperar al siglo xv para hallar algún documento salido de las manos de uno de sus responsables que actuara no en su nombre sino como tal.

Pero si de las especulaciones pasamos a los datos veremos como los primeros indicios reales del archivo se encuentran en las primeras constituciones conocidas, las de Benedicto XIII de 1411, que en la constitución xx establece que el sello, las constituciones y los privilegios debían custodiarse en el arca de la universidad junto con los dineros obtenidos de graduaciones y por otros medios, así como con los libros, y que esta tuviere cinco llaves que estarían en manos del rector, el maestrescuela, un diputado y dos doctores, y debía ser situada en la casa del estacionario o en otro lugar seguro, honesto y adecuado<sup>13</sup>. Son unas especificaciones que se repiten casi a la letra en las siguientes constituciones, las de Martín V de 1422: un arca común de cinco llaves con idéntico contenido, ubicación y responsables<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ DE DIEGO, *op. cit.*, pp. 22-23.

<sup>11</sup> No es objeto de este trabajo estudiar el archivo del secretario ni los otros que existieron, pero debemos señalar que si bien mantuvo en su poder toda la documentación que producía hasta las reformas universitarias del siglo XIX, no toda ella estuvo siempre en su casa, ya que es posible que en el siglo XVI parte de estos documentos estuvieran en la sala de claustros, sería el archivo que según varios estatutos había de haber en el propio salón de claustros. Igualmente sabemos que por entonces existió una tercera arca para las escrituras que estaban pendientes de cobro y quizá también para el dinero, todo lo cual estaba a cargo del síndico. AUSA, 13, f. 196.

<sup>12</sup> Los archivos medievales no conservaban sino ciertos tipos de documentos, generalmente con valor jurídico permanente, pues aquellos que no tenían interés práctico se destruían. Jean FAVIER, *Les archives*, París, Presses Universitaires de France, 1958, p. 12.

<sup>13</sup> Pedro Urbano GONZÁLEZ DE LA CALLE y Amalio HUARTE y ECHENIQUE, *Constituciones y Bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca por el Pontífice Benedicto XIII (Pedro de Luna)*, Zaragoza, [s. n.], 1932 (Tipografía La Académica), pp. 57-58.

<sup>14</sup> Pilar VALERO GARCÍA y Manuel PÉREZ MARTÍN (eds.), *Constituciones de Martín V*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991, pp. 150-151.

No tenemos ninguna otra noticia que nos confirme cómo se efectuó todo esto, aunque lo cierto es que, aunque no en casa del estacionario, sí en la librería nos la encontramos en 1464 cuando «fueron a las escuelas e Pedro de León abrió la librería donde está la dicha arca»<sup>15</sup>, obteniendo algún detalle más sobre su situación concreta en 1472 al poner en la librería varios libros el maestro Pascual Ruiz y el bachiller Quintanapalla colocándolos «en la vanca cabe la arca entrando a la izquierda»<sup>16</sup>.

Del arca del estudio se había sacado una parte de su contenido, los libros, seguramente por el volumen alcanzado y para situarlos en unas bancas donde pudieran consultarse mejor, pero estos se mantuvieron en el mismo local, supuestamente seguro y al que no accedería cualquiera, de tal forma que todavía podemos considerarlos como parte del contenido del arca, situación que cambiaría radicalmente en 1467 cuando el depósito de libros pasó a cumplir las funciones de biblioteca<sup>17</sup> y el arca se desligue completamente de la librería, lo que ocurrirá en el momento en que se comiencen las obras de construcción de la nueva biblioteca, en torno a 1474, que obliga a trasladarla a otro lugar.

Se eligió como destino la capilla de San Jerónimo<sup>18</sup>, poniéndola al amparo de lo sagrado, ubicación nada extraña para este tipo de muebles pero que muy pronto se percibirá como una solución poco acertada, por tratarse de un lugar fácilmente accesible, lo que llevó a que al año siguiente se lleve a la casa del bedel, una dependencia mucho más segura y controlada. Para ello se arreglarán los bajos de la misma y se dejará bajo la responsabilidad del bedel la custodia del mueble, que no del contenido: «mandaron que la arca del dicho estudio se ponga en casa del bedel Álvaro e que le adoben el entresuelo de su cámara a costa de la vniuersidad e que la dicha arca esté a su cargo del dicho bedel según que está obligado»<sup>19</sup>.

De este lugar no se moverá el arca durante cerca de 400 años, hasta bien avanzado el siglo XVIII, tiempo durante el cual los sucesivos bedeles deberán cuidar de ella así como de otros bienes que con el tiempo se le irán agregando. Junto a ella comenzaremos a encontrarnos, según avance el siglo XVI, con otras varias, y una de ellas será la del archivo, que comenzará a ser denominada con ese nombre.

<sup>15</sup> AUSA,1, f. 56, Florencio MARCOS RODRÍGUEZ, *Extractos de los libros de claustros de la Universidad de Salamanca. Siglo XV (1454-1481)*, Salamanca, 1964, n.º 128, p. 74.

<sup>16</sup> AUSA,1, f. 229. MARCOS, *ibid.*, n.º 632, p. 169.

<sup>17</sup> Óscar LILAO FRANCA y Margarita BECEDAS GONZÁLEZ, «La Biblioteca General Universitaria: evolución histórica y fondos», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. III.2. Saberes y confluencias*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2006, p. 881.

<sup>18</sup> AUSA,2, f. 49. MARCOS, *op. cit.*, n.º 851, p. 213.

<sup>19</sup> AUSA,2, f. 51. MARCOS, *ibid.*, n.º 850, p. 212.

Sabemos que la voz archivo, que Corominas documenta por vez primera en 1560<sup>20</sup>, tuvo un uso limitado durante los siglos medievales, no generalizándose sino mucho más tarde, en la segunda mitad del siglo XVI. De esta forma nos aparece en las fuentes de la Universidad de Salamanca, en las que durante toda la Edad Media se emplea el término arca<sup>21</sup>, apareciendo el término archivo de forma sistemática sólo a partir del momento en que las escrituras se llevaron a un mueble diferente al que contenía esos otros bienes y objetos valiosos<sup>22</sup>, que será la que siga recibiendo el nombre de «arca del estudio», si bien con un contenido más limitado que en origen ya que de ella no sólo saldrán los documentos sino también dineros y prendas que pasarían a dos nuevas arcas<sup>23</sup>.

Así pues en la universidad veremos aparecer al archivo en la acepción que nos da Covarrubias, el lugar donde están las escrituras del Estudio, definitivamente consolidado en el año 1540, en el que tenemos noticia cierta de la existencia de un archivo con ese nombre, que sería un arca con tres cerraduras<sup>24</sup> a la que en el mes de julio se acuerda añadirle otras dos<sup>25</sup>, algo que no se ejecutó sino más tarde pues al año siguiente siguen siendo tres las llaves que se han de reunir para abrirlo y que deberían estar en manos de las máximas autoridades del estudio, el maestrescuela y el rector, además del oficial más directamente relacionado con su contenido, el escribano<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> Joan COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, vol. 1, Madrid, Gredos, 1980-1991, p. 317. En la voz Archivo se nos indica que Alonso Fernández de Palencia, en su *Universal vocabulario en latín y romance* (Sevilla, 1490) únicamente da la definición del término latino archiva, de lo que se deduciría que por entonces no era conocido en castellano.

<sup>21</sup> La relación entre arca y archivo es bien conocida, de tal forma que Covarrubias las presenta como parte de una misma familia, el arca sería la caja grande con cerradura y el archivo los cajones donde están las escrituras. Sebastián de COVARRUBIAS OROZCO, *Tesoro de la lengua castellana o española*, edición integral e ilustrada de Ignacio ARELLANO y Rafael ZAFRA, [Pamplona], Universidad de Navarra [etc.], 2006, p. 201. Lo señalado por Covarrubias es significativo no tanto por lo correcto que pueda ser desde el punto de vista del lenguaje sino porque refleja una realidad que se corresponde con lo que habitualmente nos indican los documentos, y además fue escrito por una persona que conocía bien el asunto ya que no hemos de olvidar que fue archivero, custodio de las llaves del archivo de la Catedral de Cuenca, entre 1583 y 1587. Ángel GONZÁLEZ PALENCIA, «Datos biográficos del licenciado Sebastián de Covarrubias y Horozco», *Boletín de la RAE*, n.º 12 (1925), pp. 39-72, pp. 47-48.

<sup>22</sup> Los únicos testimonios anteriores de la voz archivo que hemos localizado en el archivo universitario se encuentran en los textos de los estatutos, en los que la idea viene de los visitantes regios, apareciendo así por vez primera en los de 1529, en los que se dice que en el claustro cada año «aya su libro que pase del arca del claustro al archivo público», lo que nos indica que para redactor era necesario que la universidad tuviera un archivo con carácter público, esto es, con garantía de custodia y fidelidad, destinatario final de la documentación administrativa del claustro. José Luis FUERTES HERREROS (ed.), *Estatutos de la Universidad de Salamanca, 1529. Mandato de Pérez de Oliva, rector*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1984, p. 99. Esta disposición la encontraremos idéntica en los Estatutos de Covarrubias de 1561, AUSA, 2885, 2, f. 6.

<sup>23</sup> Claustro de diputados 23/12/1541. AUSA, 13, f. 180.

<sup>24</sup> En las cuentas de 1539-1540 se asienta el pago de seis ducados al mayordomo de las obras «para una arca en diez de abril de 1540». AUSA, 1244, f. 351v.

<sup>25</sup> Claustro de diputados de 24/07/1540, «que se agan otras dos llaves para el archivo allende de las tres que tiene con sus çirraduras». AUSA, 13, f. 133.

<sup>26</sup> Claustro de diputados de 21/06/1541, «Mandaron que den al maestrescuela la llave del Archivo como la suele tener de las tres que tiene el Archivo e que se de al rector otra e al escrivano otra». AUSA, 13, f. 161v.

No sabemos exactamente cómo se produjo la separación, si cuando se construye el archivo se llevan allí todos los documentos del arca<sup>27</sup> más los otros que pudiera haber dispersos o si durante un tiempo permanecieron en ella los documentos más relevantes, privilegios y bulas, algo que en todo caso no duraría demasiado ya que en 1542 se nombra al «arca nueva de los privilegios, estatutos e constituciones de la universidad», que también debería pasar de tener tres a cinco llaves<sup>28</sup>, a la vez que se encarga la realización del inventario de las escrituras de la universidad.

Estamos en un siglo XVI de crecimiento de la actividad universitaria y en el que abundan las reformas por la influencia cada vez mayor de la monarquía y de sus usos<sup>29</sup>, manifestada en la presencia de los visitantes regios, y en este contexto se producirán cambios en la organización del trabajo administrativo, señaladamente en lo que se refiere a la documentación, notándose una especialización en la que sin despreciar las influencias externas, en buena parte vino obligada por el volumen que alcanzó la documentación que se producía y que exigía un tratamiento y cuidado que permitiera su adecuada utilización, empezando por la localización<sup>30</sup>. De esta forma anotamos cómo en el claustro se fueron tomando medidas que iban más allá de los documentos principales que estaban en el nuevo archivo sino que se ocupaban de la que hoy llamaríamos documentación administrativa, a cargo del secretario en su mayor parte, pero también de la de carácter económico pues por entonces la universidad contaba ya no sólo con las rentas sino con un cierto patrimonio que había que gestionar y que se sustentaba en documentos.

En todo este proceso sin duda fueron importantes las disposiciones que figuraban en los estatutos de 1538, algunas de las cuales veremos cómo años más tarde se ponen en marcha y en las que se manifiesta claramente el concepto de archivo público ya presente en los estatutos de 1529, y la existencia de un archivo «administrativo» a cargo del escribano del claustro<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> En el claustro de diputados de 07/08/1540 se acuerda «que se saque del arca el libro de los privilegios e los privilegios que fueran menester», no sabemos si para pasarlos al arca nueva, ya que no se especifica la finalidad de tal salida. AUSA,13, f. 134.

<sup>28</sup> Claustro de diputados 14/10/1542. «Ytem mandaron hazer otras dos llaves allende de las tres que están hechas para la arca nueva de los privilegios, estatutos e constituciones de la universidad, como lo manda la constitución». AUSA,13, f. 216.

<sup>29</sup> En estos mismos años y desde finales del siglo XV se estaban produciendo unos cambios en la vida administrativa impulsados por la monarquía que tienen su reflejo en los archivos culminando en la creación del primer gran archivo europeo en Simancas, modelo que se siguió más allá de nuestras fronteras. Robert Henri BAUTIER, *op. cit.*, p. 141.

<sup>30</sup> En 1536 el doctor Frechilla encargará la realización de un cartulario con la copia de 20 documentos pontificios y 26 reales ante el peligro de que se pudieran perder y para evitar utilizar los originales en las gestiones administrativas y judiciales. MS, 212. Este mismo catedrático sería el autor de un inventario de las escrituras de la universidad en 1542. AUSA,1246, f. 19v.

<sup>31</sup> Estos estatutos contemplan, como lo hacían los no aprobados de 1529, la transferencia anual de los libros de claustros desde los cajones en que debían ser custodiados por el escribano al «arquiuiuo público», del cual nunca debería salir. Enrique ESPERABÉ DE ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, t. I. *La Universidad de Salamanca y los Reyes*, Salamanca, 1914, ff. 146 y 196.

Vemos así cómo la Universidad da dos pasos importantes, uno con la documentación del secretario, las principales series que hoy tenemos: libros de claustros, de cuentas, de rentas, de matrícula y los procesos de cátedra, para las que encarga la realización de unos cajones<sup>32</sup>, y otra con los documentos económicos, pues urgidos por la necesidad de cobrar todas las rentas mandan poner en orden «las escrituras de las escuelas e de la universidad», las cuales habrían de colocarse en un arca destinada a ellas<sup>33</sup>, un archivo de las escrituras para el cual se mandaron hacer cinco llaves, las mismas del arca de los privilegios y con parecidos responsables, rector, maestrescuela, escribano y dos miembros del claustro, los doctores Benavente y Peralta<sup>34</sup>. Probablemente el mismo.

No sabemos si el acuerdo de separación de prendas y dinero se ejecutó o cómo se hizo, pero lo que parece claro es que en ese tiempo ya eran varias las arcas que tenía la universidad procedentes del tronco común de la primitiva, que se quedará conteniendo dinero, oro, plata y joyas<sup>35</sup>, y que todas ellas quedarán concentradas en el mismo edificio<sup>36</sup>. Es esta una realidad que se manifiesta claramente cuando en 1544 al referirse a ella ya no se ordene el traslado del arca depositada en la casa del bedel sino el del «arca principal del dicho estudio», que se lleva a un lugar más seguro, al interior «de la cámara donde dicho bedel duerme», poniendo en su lugar el arca de los bachilleramientos que estaba en la tribuna y los ornamentos de la capilla<sup>37</sup>.

Una vez creado el archivo como tal<sup>38</sup>, se van tomando una serie de medidas tendentes a regular su actividad. Tener la documentación en un arca no significa tener un archivo en funcionamiento sino que este habrá de organizarse y en primer lugar establecer algún control sobre el contenido, algo de lo que se ocupó el claustro en sesión de 6 de agosto de 1546 al encargar a Andrés de Guadalajara realizar un libro registro donde se asentasen y firmasen las salidas y entradas de documentos, algo que tenía cualquiera de las arcas existentes<sup>39</sup>, pero que tenía su razón de ser también en la preocupación que se pone de manifiesto al intentar conseguir un control

<sup>32</sup> Claustro de diputados de 23/03/1540. AUSA,13, f. 115v.

<sup>33</sup> Claustro de diputados de 29/04/1542. AUSA,13, f. 196.

<sup>34</sup> Claustro de diputados de 21/06/1544. AUSA,13, f. 316.

<sup>35</sup> En 1545 se acuerda hacer un libro en el que se especifique el dinero, oro, plata y joyas que estaban en el arca. Claustro de diputados de 30/01/1545. AUSA,14, f. 10.

<sup>36</sup> La concentración de arcas en esta casa fue claramente una política universitaria pues allí estaba también el arca donde guardaban las tapicerías. ESPERABÉ, *op. cit.*, p. 191, y que aumentará en 1626 cuando se añada la nueva del primicerio «junto a las que allí tiene la universidad». Claustro de primicerio de 05/03/1626. AUSA,832, f. 65.

<sup>37</sup> Claustro de diputados de 22/03/1544. AUSA,13, f. 304.

<sup>38</sup> Los teóricos de la doctrina jurídica sobre al archivo en la Edad Moderna siguieron considerando, como los romanos, que uno de los elementos fundamentales para la existencia de un archivo y para la fe pública de sus escrituras es contar con un lugar propio. Elio LODOLINI, *op. cit.*, p. 108.

<sup>39</sup> El control del contenido de las arcas se hacía habitualmente a través de un libro que se colocaba en su interior, independientemente del destino a que se dedicaran, Leonor ZOZAYA MONTES, «Las arcas

administrativo de la gestión y evitar la pérdida de documentos, una medida coherente con otras tomadas poco después como la creación del registro de los libramientos expedidos, del contenido de la librería<sup>40</sup> o el de un libro de caja<sup>41</sup>:

mandaron hazer un libro para el archibo de abajo donde están los privilegios y escrituras y otras cosas de la vniuersidad para que se escriba cada vez e se firme lo que sacan e lo que meten<sup>42</sup>.

Este libro se hizo, pues en las cuentas aparece el asiento correspondiente<sup>43</sup>, pero desafortunadamente no lo conservamos y con su pérdida nos es imposible saber si realmente a partir de entonces se controló el contenido del archivo, cómo se hizo, quiénes lo utilizaron y para qué, así como cuantificar realmente los ingresos de documentos y su periodicidad. Esto es, tener noticia cierta de las actividades básicas del archivo, que no olvidemos en este momento estaba bajo un control administrativo muy directo del secretario del estudio.

Pero ese control realmente no se podía ejercer bien únicamente con el registro de los documentos que se movían de sitio, sino con un instrumento básico sin el cual cualquier gestión resultaría incompleta: una relación de lo que contenía ese archivo, algo que sepamos hasta entonces nunca se había llevado a cabo, posiblemente porque en un primer momento no sintieron esa necesidad ante la realidad de un volumen y tipo de documentos escaso y poco variado, por lo que su manejo y localización no sería demasiado complicado. Y esta hipótesis se confirmará al analizar el contenido del primer inventario que hasta nosotros ha llegado.

La formalización del archivo no solucionó el que parece era el más grave problema de gestión documental que tenía la universidad, la dispersión de las escrituras<sup>44</sup>, el cual provocaba graves problemas a la hora de cobrar rentas, alquileres o al tramitar cualquier asunto que exigiera su consulta. El claustro de diputados de 29 de agosto de 1551 comisionó al doctor León y al bachiller Luis Marcos Suárez para que hicieran inventario de las escrituras del archivo<sup>45</sup>, a la vez que ordenó «que todos los que tienen escrituras las

---

de tres llaves en la Edad Moderna ¿arcas municipales de archivo o de dinero?», en *XIV Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, 2011, pp. 1008-1009.

<sup>40</sup> AUSA,16, f. 72v.

<sup>41</sup> AUSA,16, f. 2.

<sup>42</sup> Claustro de diputados de 06/08/1546. AUSA,15, f. 35v. El claustro «de arriba» sería el del secretario.

<sup>43</sup> AUSA,1246, f. 140.

<sup>44</sup> Al hablar de escrituras el claustro no se está refiriendo a cualquier documento sino a los instrumentos que daban fe, a las compraventas, alquileres, censos, ejecutorias, etc., que habían pasado ante notario, ya que esta veracidad es una característica que tiene todo archivo público.

<sup>45</sup> Los integrantes de esta comisión cambiaron al mes siguiente, sustituyendo al doctor León por el doctor Francisco de Castro. AUSA,20, ff. 64 y 66.

lleven al archibo», indicio claro del descontrol existente, o al menos de que no tenían ninguna norma o criterio sobre cuándo un documento debía archivar-se.

La dispersión documental era muy evidente. Tenían escrituras en su poder y pendientes de pasar al archivo el síndico, el doctor Juan de Ciudad, el notario e incluso el rector, en cuyo poder estaban las provisiones del Consejo<sup>46</sup>. A todos ellos se les ordena que las entreguen, a algunos de ellos en varias ocasiones. Al síndico en 1551, 1552 y 1555 o al notario en 1552 y 1555, llegándose al punto de tener que encargar en 1557 «un memorial de todas las escrituras de la Vniuersidad y dónde están y quién las tiene» y que de ello se haga inventario<sup>47</sup>, esto es, ya no se habla de inventariar el contenido del arca del archivo sino de todas las escrituras de la universidad, manifestación palmaria del descontrol en que se encontraba la documentación universitaria, situación que veremos cómo se perpetuará en el tiempo no llegándose a solucionar sino mucho más adelante.

El caso es que tres años más adelante, en 1560, el asunto parece que seguía igual por lo que hubo de cometerse al escribano para que recogiera «todas las escrituras e provisiones que estubieren en poder del syndico y de los doctores e maestros desta Vniuersidad» para que con las que estaban en sus manos se hiciera una memoria que se llevaría a claustro para que este ordenase meterlas en el arca<sup>48</sup>, escenario que se repetiría transcurrido otro trienio, aunque en este caso ya no será el escribano el encargado de reunir las escrituras sino uno de los que debía entregar la relación de las no inventariadas que estaban en su poder, para junto con las obrantes en manos del síndico y el hacedor hacer el correspondiente inventario<sup>49</sup>.

Nos encontramos ante la incapacidad manifiesta de la universidad para controlar su documentación, a pesar de que creían saber quiénes los retenían —el escribano, el síndico, el hacedor y algunos doctores determinados— y tras varios intentos frustrados de juntarlos en el archivo y de hacer memoria de ellos, el claustro se mostró impotente para lograr que quienes los tenían realizaran esa labor, por lo que buscaron una nueva forma de conseguirlo. En abril de 1563 volverán a la carga, pero en esta ocasión ya no se pide a los depositarios que entreguen y/o relacionen lo que tienen sino que se comisiona para hacerlo a un miembro del claustro, el doctor Juan de Andrada, quien debería hacer inventario de lo que había en el archivo y de lo que estaba fuera. Y para garantizar el éxito de la empresa

<sup>46</sup> Claustro de diputados de 20/11/1551. AUSA,21, f. 21v.

<sup>47</sup> Claustro de diputados de 06/02/1557. AUSA,26, f. 17.

<sup>48</sup> Claustro de diputados de 29/07/1560. AUSA,27, f. 106.

<sup>49</sup> Claustro de diputados de 09/01/1563. AUSA,32, f. 20v.

se fija una retribución por tal trabajo, que el comisionado no recibirá hasta que no presente el inventario al claustro<sup>50</sup>.

Esta vez parece que el acuerdo se tomó en serio, pues ya en agosto se insta el conocimiento de cómo va la tarea y se ordena al secretario sacar las escrituras, sobre todo las de las casas y heredades para incluirlas en el inventario, que se finalizó ese mismo año<sup>51</sup>, convirtiéndose en el primero existente del archivo que todavía se conserva.

El inventario relaciona exclusivamente el contenido del archivo, lo que había metido en el arca, por lo que deberemos suponer que allí fueron a parar todas las escrituras dispersas tantas veces reclamadas<sup>52</sup>, relacionándose todo ello en 308 asientos descriptivos, cifra que no debe confundirse con el número total de documentos del archivo, que sería algo mayor ya que algunos de esos asientos reúnen acumulaciones de escrituras relacionadas con un mismo asunto como la compra de una heredad o envoltorios en el que estaban juntos un privilegio real, las posturas y los remates.

Aunque dejamos para otra ocasión el estudio detallado del inventario, conviene indicar que contiene tres grandes grupos de documentos, los documentos reales y pontificios y un tercero formado por todo tipo de escrituras relacionadas con la gestión del patrimonio, en el que podríamos incluir una buena parte de los documentos judiciales que se refieren a estos asuntos. Del resto únicamente señalaremos la existencia de una sola repetición, la de Antonio de Nebrija, y un informe solicitado a la universidad sobre el casamiento de Enrique VIII de Inglaterra, dos manuscritos literarios o el cartulario realizado en 1536 a instancia del doctor Frechilla.

– Documentos pontificios	32
– Documentos reales	131
– Documentos judiciales	38
– Gestión de patrimonio	82
– Otros	25

El inventario del doctor Andrada será revisado en no demasiado tiempo, ya que en 1589 el maestro Madrigal recibirá el encargo de hacer uno nuevo ante la necesidad sentida una vez más de que se tenga memoria de todas las escrituras, las que estaban en el archivo y las que no<sup>53</sup>. Para hacerlo partirá del inventario anterior, que pretendió mejorar con unas descripciones

<sup>50</sup> Claustro de diputados de 30/04/1563. El doctor Andrada recibiría 12 gallinas, AUSA,32, f. 158v.

<sup>51</sup> El doctor Andrada recibió lo prometido más otros ocho ducados que se le dieron al secretario y a su sustituto por la realización en un libro del inventario y de una copia que habían de sacar. AUSA,1251, f. 41v.

<sup>52</sup> Así parece indicarlo el hecho de que en las hojas finales se incorporen por tandas determinados tipos de documentos, caso de las sentencias, que entregaría el síndico o las escrituras de casas, etc.

<sup>53</sup> Claustro de diputados de 29/04/1589. AUSA,58, f. 40. Teresa SANTANDER RODRÍGUEZ, «El archivo histórico de la Universidad de Salamanca hasta los procesos de informatización», en Luis E.

más completas<sup>54</sup>, pero respetando en esencia la estructura preexistente: documentos pontificios; documentos reales; documentos de gestión del patrimonio, en los que separa los relativos a las casas de los de las heredades de tierras y los censos; las sentencias judiciales; y un apartado de diversos.

Resulta especialmente significativo el que por primera vez nos aparezca aquí reseñada la presencia de dos ejemplares antiguos de las Constituciones de Martín V, que por entonces debieron ser trasladadas desde el arca principal del estudio, y de lo que pudieran ser los restos de las anteriores constituciones<sup>55</sup>, junto con una serie de documentos diversos, algunos de los cuales ya fueron referenciados en el anterior inventario, no faltando otros nuevos como un libro de rentas muy antiguo, probablemente el mismo que todavía hoy se conserva.

Una vez más, con el inventario de Madrigal la Universidad pretenderá reunir su documentación, evitando una dispersión que se mostraba como un mal recurrente, pero tampoco en esta ocasión, como cada vez que a partir de entonces se ordene controlar el archivo, se consigue el objetivo totalmente. Seguiremos viendo cómo los encargados de la gestión económico-administrativa de la Universidad continuaron teniendo en su poder documentos cuya entrega el claustro les reclama y que no siempre entregan, a pesar de que en ocasiones se llega a autorizar la realización de copias de aquello que se ingresase en el archivo para dejárselas al gestor de turno, lo que es muestra una resistencia motivada no sólo por una supuesta mayor agilidad al tramitar los asuntos de que cada uno estaba encargado, sino de defensa de su propia posición en la estructura universitaria.

Además de la entrada de documentos, el archivo se ocupaba de otras tareas, entre ellas de la de regular el acceso, que seguía estando muy restringido, pues su función era la de servir a los intereses de la universidad, a sus responsables, por lo que cualquier consulta exigía la autorización previa del claustro, que casi siempre concede únicamente a sus propios miembros en tanto que gestores de los asuntos para los que les nombraba.

El movimiento de fondos, la entrada y salida de documentos, respondía a un modelo muy simple, utilizado habitualmente en esa época y que en la universidad vemos que se seguía en las arcas del dinero, para cuyo control tenían un libro en el que se anotaban los ingresos y las salidas de los caudales,

---

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. IV. Vestigios y entramados*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2009, p. 52.

<sup>54</sup> Al entregarle las llaves para realizar el inventario se le indica que todas deben ir «con día, mes e año e con qué escribano». AUSA,2860, f. 40v.

<sup>55</sup> «Primeramente está en el archiuo desta universidad una bula muy grande y muy vieja de pergamino la qual no tiene principio ni cabo, la qual trata del rretor y consiliarios y juramento del administrador y del ofiçio del scolástico y de penas contra los que ofenden a los oficiales de la uniuersidad y de la tasa de las casas y de otras cosas, paresçe ser constituciones antiguas antes del papa martino quinto». AUSA,2860, f. 50.

el cual se conservaba en el interior de cada una. Eso mismo se hará en el archivo, en el que se metía un libro de conocimientos para reflejar el movimiento del mismo, función que en algunos momentos cumplió el mismo inventario<sup>56</sup>, en el que se anotaban las incidencias de este tipo. El encargado de cumplimentarlo era el escribano<sup>57</sup>, quien daba testimonio de los documentos que se metían y a instancia de quién y era el que los sacaba en presencia de varios testigos, que unas veces son el rector, el juez y el vicescancelario y en otras el bedel, el portero y el solicitador, indicando finalmente la devolución del documento, que debía producirse incluso cuando al extraerlo se había depositado una copia del mismo<sup>58</sup>.

En cuanto a los ingresos nos damos cuenta de que en los 16 años<sup>59</sup> de que tenemos información, entre 1592 y 1606, únicamente entraron en el arca 50 documentos y que no existe ninguna regularidad a la hora de transferirlos al archivo, mientras en unos años en varias ocasiones se depositan un buen número de escrituras, otros muchos quedan totalmente en blanco: 1594; 1596; 1598; 1600; 1602-1603; y 1605. En estos años siguen siendo mayoritarios los ingresos de documentos pontificios y reales, los relacionados con pleitos, y aquellos de interés general como son las constituciones de Martín V o los estatutos de Zúñiga, pero vemos aparecer ya con normalidad los correspondientes a la gestión económica, los títulos de propiedad y los censos, y como novedad relevante anotaremos que a partir de 1599 se comienzan a meter de forma sistemática las repeticiones manuscritas de los catedráticos salmantinos, algo que no ocurría desde el siglo xv.

Tenemos por tanto en el siglo xvi un archivo ya claramente individualizado e integrado en el funcionamiento administrativo universitario, bajo la supervisión de las máximas autoridades, especialmente del claustro de diputados, y muy ligado a la figura del secretario en lo que se refiere al control del movimiento de los fondos. Su gestión va unida de forma muy directa a los intentos de recopilar la documentación existente, en estos momentos a base de nombrar a miembros del claustro para realizar unos inventarios que serán completados en el día a día por las adiciones que realizaba el secretario al anotar entradas y salidas, que, carentes de cualquier sistemática a la hora de integrarlas en el inventario realizado previamente, hacía que este se convirtiera en un instrumento complejo de utilizar.

<sup>56</sup> Claustro de diputados de 27/04/1591. AUSA,59, f. 48v.

<sup>57</sup> Las llaves del archivo en 1591 pasaron a guardarse en el arca del dinero. *Ibid.*

<sup>58</sup> Los estatutos de Velarde y Zúñiga contemplaron el pago de los daños a quien perdiera una escritura del archivo. Francisco Javier ALEJO MONTES, *La reforma de la Universidad de Salamanca a finales del siglo xvi: Los estatutos de 1594*, Salamanca, 1990, p. 167.

<sup>59</sup> Los inventarios de Andrada y Madrigal fueron encuadrados juntos en 1608/1609 y en ellos constan asentadas estas entradas y salidas. AUSA,2859 y 2860.

A lo largo de esta centuria la universidad se ocupó constantemente no sólo del archivo, sino de forma particular de la documentación que debía producir y de su tratamiento para conseguir una gestión más eficaz. De ello dan cuenta clara los acuerdos del claustro y las diferentes reformas estatutarias, todo lo cual produjo un notable incremento en la producción documental que planteaba inevitablemente la cuestión de la custodia, esto es, del archivo de las mismas.

Los estatutos, que hasta entonces no siempre se habían ocupado directamente del asunto, ante esta realidad ahora sí lo harán, si bien parece que sus disposiciones no siempre se siguieron al pie de la letra. Conviene destacar en este aspecto la propuesta de Velarde en 1575, copiada por Zúñiga en 1594, de tener un arca de dos llaves para las escrituras, libros, privilegios y provisiones bajo la responsabilidad de dos doctores o maestros<sup>60</sup>, de la que nos interesa destacar la discusión que se produjo antes de su aprobación pues nos ofrece alguna información interesante ya que pudiera parecer que esta propuesta no se refería al archivo de la universidad sino únicamente a las escrituras corrientes, ya que algunos pretendían que esas escrituras «estén en el archivo como hasta aquí se a fecho conforme a la constitución», mientras que otros proponían que «en las escrituras principales antiguas» hubiera cinco llaves y para las demás bastaren dos, esto es, formar dos archivos diferentes<sup>61</sup>, idea que ya hemos visto anteriormente y que parece nunca se llevó a cabo.

Más allá de estas disposiciones estatutarias, veremos cómo a medida que pasa el tiempo el claustro se ocupará regularmente del archivo, en una dinámica que a comienzos del siglo XVII es ya habitual y que nos muestra un archivo cuya actividad es cada vez más relevante en la rutina de la universidad, especialmente en los asuntos relativos a su patrimonio, sus rentas, jurisdicción y otros derechos y privilegios, pero cuyo mayor problema seguirá siendo su carácter incompleto y la falta de regulación del ingreso de documentos.

En esta situación se llegó al día 14 de febrero de 1605, en el que, con la oposición del secretario, se entregaron las llaves del archivo a un nuevo comisionado, el Dr. Bartolomé Cornejo de Pedrosa, «para poner en orden los papeles y recaudos del dicho archibo»<sup>62</sup>, quien como sus antecesores habría de encargarse de reunir todos los papeles de la universidad para meterlos en el arca, especialmente los que estaban en poder del síndico<sup>63</sup> y del secretario<sup>64</sup>, que a partir de este momento perderá el control del

<sup>60</sup> Francisco Javier ALEJO MONTES, *op. cit.*, Salamanca, 1990, pp. 66-67.

<sup>61</sup> AUSA,44, f. 108.

<sup>62</sup> AUSA,2860, f. 41v.

<sup>63</sup> Claustro de diputados de 21/01/1605. AUSA,74, f. 13.

<sup>64</sup> Claustro de diputados de 13/04/1606. AUSA,75, f. 49.

contenido del archivo a favor de una nueva figura que terminará denominándose archivero y que será el que se encargará directamente del mismo.

En la ejecución de esta comisión se produjo algo inédito, se sacaron todos los documentos del archivo y se llevaron a la residencia del doctor Cornejo para allí ejecutar el registro de los mismos, tarea en la que emplearon más de tres años, tardanza que hizo que en diversas ocasiones el claustro les reclamara la restitución de los documentos a su sitio, pues no parecía adecuado que el contenido del archivo, siempre tan reservado, estuviera fuera del control de las autoridades universitarias. Aunque así se acordó, indicándoles que el trabajo pendiente lo realizaran en el propio archivo o sacando lo que fuera necesario, la realidad es que la documentación no se entregará hasta 1608.

La vuelta de los documentos a la universidad estuvo en estrecha relación con el hecho de que los hermanos Cornejo debieron ocuparse no sólo de reunir y ordenar los documentos, sino también de «hacer el archibo donde estuviesen»<sup>65</sup>, esto es, encargarse de que su contenido se metiese en un nuevo depósito, que estaría situado en la misma casa del bedel. El responsable de esta tarea fue fray Pedro Cornejo quien con el que sería su ejecutor, el maestro de carpintería Cristóbal de Tolosa, criado de la universidad, diseñó no ya un arcón sino un armario con estanterías y cajones que el maestro Cornejo entregó a la universidad en 1609 con la documentación dentro debidamente acondicionada<sup>66</sup> y con las tres llaves que garantizarían su seguridad<sup>67</sup>. Un mueble nuevo cuyas características y decoración serán indicio de la importancia que llegó a adquirir el archivo.

En el armario se colocó la documentación siguiendo el orden del nuevo inventario, obra del doctor Bartolomé Cornejo y tras su muerte completado por su hermano. El primero realizaría la parte más importante del trabajo, y sobre su borrador lo finalizaría su hermano, poniéndolo en limpio Alonso de Zamora, oficial del secretario de la universidad.

Nos encontramos por vez primera con un inventario que es algo más que una relación más o menos detallada de los documentos existentes. Los hermanos Cornejo siguen manteniendo una estructura parecida a los anteriores, que podríamos considerar jerárquica, comenzando por la enumeración de la documentación de las autoridades pontificia y real y terminando por los «papeles sueltos», si bien su contenido se ofrece de forma más elaborada pues se amplían las categorías de clasificación del anterior, que

<sup>65</sup> Claustro de diputados de 30/04/1608. AUSA,77, f. 69.

<sup>66</sup> La documentación en el arca estaba depositada bien suelta, en cajas de lata o en paquetes que para los más importantes como los privilegios o bulas podrían ser sacos de lienzo. En el nuevo archivo este sistema desaparecerá siendo sustituido por uno más adecuado para la conservación, los legajos envueltos en tablas. AUSA,1510, f. 157.

<sup>67</sup> Claustro de diputados de 10/04/1609. AUSA,78, f. 72v.

se utilizan de forma más estricta, y además se introduce un elemento desconocido hasta entonces pero fundamental para la ordenación y utilización del fondo documental, la signatura. Todos los documentos son agrupados en legajos y numerados, consiguiendo así no sólo que su localización fuera inmediata para el interesado en su consulta sino que también pudieran ser controlados sin problemas ya que la referencia se anota en la portada de cada documento.

#### Inventario de los hermanos Cornejo

- Documentos pontificios
- Documentos reales
- Heredades
- Casas
- Censos
- Ejecutorias
- Repeticiones
- Redenciones
- Colegio del Arzobispo
- Préstamo a Felipe II
- Alonso Ortiz
- Papeles sueltos
- Papeles del colegio Trilingüe<sup>68</sup>

El contenido del archivo no varía sustancialmente respecto del inventario anterior, más allá de que el número de documentos referenciados fuera mayor, pues seguía faltando la documentación producida y acumulada por el secretario, quien a pesar de la responsabilidad que hasta entonces había tenido sobre el archivo nunca había llegado a depositarla. Esta carencia debió tenerla también el doctor Roque de Vergas, encargado de revisar el índice de los hermanos Cornejo, el cual «espantado» del buen trabajo efectuado vio clara la necesidad de completarlo y para ello recomendó que los libros de claustros antiguos, los procesos de cátedras y otros documentos se debían también meter en el archivo, cosa que el claustro aprobó cometiéndole a él y al maestro Cornejo para que lo llevaran a cabo<sup>69</sup>.

Esta propuesta fue la responsable de que el armario que se había hecho para el archivo tenga dos estanterías. El maestro Cornejo había entregado ya las llaves del archivo, probablemente la primera estantería del mueble, la que tiene veinte cajones, a la que se añadió una segunda con diez cajones más de mayor tamaño<sup>70</sup> destinados a acoger unos libros de claustros y

<sup>68</sup> Este apartado no recoge ningún documento.

<sup>69</sup> Claustro de diputados de 16/06/1608. AUSA,77, f. 94.

<sup>70</sup> El 11/03/1609 se hace un libramiento para el pago «de manos, madera, zerrajería y dorado de los dos archivos que se an fecho para la universidad». AUSA,1511, f. 246v.

procesos que tardarían muchos años en llegar, y que por tanto quedaron vacíos puesto que la documentación inventariada, agrupada físicamente en 22 o 23 legajos, se ubicó en la primera estantería<sup>71</sup>.

El mueble del archivo fue concebido por el maestro Cornejo como todo un símbolo de la universidad, y a pesar de situarlo lejos de cualquier mirada extraña, en una estancia propia dentro de la casa del bedel, se encargó de que fuera cuidadosamente decorado, incluyendo junto a una simbólica cancela de madera unas interesantes pinturas en el interior de las puertas de guarda<sup>72</sup>, que solo podían verlas quienes estuvieran en el momento de la apertura del armario. En ellas se enfatiza la protección que sobre la universidad ejercían los poderes papal y real, figurando en cada estante los símbolos pontificios situados sobre la representación de unas lecciones en los generales de Cánones y Teología en las puertas del lado izquierdo y en cada una de las de la derecha un gran escudo real<sup>73</sup>, a las que complementan las dos inscripciones latinas que se dibujan en los bajos del segundo estante, que siguen la misma idea y orden dejándonos bien claras algunas de las características del archivo: su carácter secreto, especialmente protegido y su función primordial de garantizar con esos documentos los privilegios de estudio, sustentados en los poderes real y pontificio:

Los archivos/armarios que nadie debe abrir, se encargan de cerrarlos con triple llave los cargos de los sumos pontífices.

En este santuario se conservan las tablas de la Academia para que no caigan los privilegios de los reyes en los que ella misma se apoya<sup>74</sup>.

La realización del nuevo mueble y su instalación en un local seguro dedicado exclusivamente para archivo, unido al inventario previamente realizado, son todos signos de la madurez que había alcanzado el archivo universitario, cuyo funcionamiento adecuado se había ido demostrando cada vez como más necesario para el buen discurrir de la vida económico-administrativa de la universidad, teniendo pendiente todavía un elemento

<sup>71</sup> En junio de 1609 se barnizan las 46 tablas «en que están los papeles del archivo», tablas que se siguieron utilizando tras la reforma del archivo realizada en 1854 y que, salvo información en contrario, debieron llegar hasta que en 1953 se saque la documentación del armario para subirlo a lo que hoy se conoce como sala de manuscritos y empotrarlo entre sus estanterías, perdiendo con ello el carácter que le correspondía. Desafortunadamente esas tablas, a pesar de que contenían inscripciones y datos importantes, no se guardaron, y con ellas perdimos no sólo la información sino el testimonio de cómo se trataban físicamente los documentos en el siglo XVII.

<sup>72</sup> El encargado de realizar las pinturas fue Martín de Cervera, quien sufrió seriamente para cobrar su trabajo. SANTANDER RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 53.

<sup>73</sup> En realidad lo que se representa no es sino el escudo de la universidad desglosado con una finalidad muy clara, a un lado la autoridad pontificia sobre el estudio y los estudiantes y al otro el amparo regio. La representación de las puertas de la izquierda sería el escudo de la universidad según HUARTE ECHENIQUE, *op. cit.*, p. 6.

<sup>74</sup> Traducción de Susana González Marín.

clave para considerarlo en pleno funcionamiento, la existencia de personal a cargo del mismo. Y esto es lo que ocurrirá en ese mismo momento nombrando el claustro un archivero, un encargado no ya de la tarea concreta de inventariar los documentos desordenados sino de atenderlo de forma permanente, desligándolo además de la figura del secretario, que ya no tendrá siquiera una de las tres llaves<sup>75</sup>, lo que sin duda influyó en el hecho de que no entregara los libros de claustros para colocarlos en el estante que para ellos se había fabricado.

El elegido fue el maestro fray Pedro Cornejo, propuesto por Roque de Vergas por su conocimiento de la documentación, pero también porque se estimó que podía realizar ese trabajo a costa del pago que se le había hecho por la tarea que previamente habían hecho él y su difunto hermano. Sus funciones fundamentales serán desde entonces las de mantener al día el inventario con los nuevos ingresos y cuidar de que nada entre o salga del archivo sin acuerdo previo de la universidad<sup>76</sup>, tareas de las que se ocupó hasta su muerte.

Tras su fallecimiento y hasta el siglo XIX la universidad comisionará a alguno de sus miembros para ocuparse del mismo<sup>77</sup>, si bien la sustitución no se producía siempre con inmediatez<sup>78</sup>, muy pronto no sería una sino varias las personas que tendrían a su cargo el archivo y a los que ya en el siglo XVIII se les denominará como archiveros mayores, generalmente dos o tres miembros del claustro a los que se exonerará de asistencia al mismo y se les abonará lo que les correspondiera como un salario extraordinario cargado anualmente en las cuentas.

Por supuesto, los archiveros no se dedicarán siempre a esta tarea a tiempo completo sino que la simultanearán con sus ocupaciones e incluso con otras comisiones que se les pudieran encargar, generalmente relacionadas con su conocimiento de la documentación y/o su especialidad docente. Su actividad archivística se centrará en el control del contenido, en meter en el armario los documentos y señaladamente en la actualización del inventario existente, en un proceso que sistemáticamente llevaba a la realización de otro nuevo pasado un tiempo. Es lo que ocurrió con los instrumentos realizados por los responsables anteriores a los hermanos Cornejo y lo que se repetirá con el suyo, sustituido en 1712 y de nuevo en 1761, aunque lo cierto es que fue un instrumento con una vida larga, algo más de cien años,

<sup>75</sup> Las llaves estaban en manos del rector, maestrescuela y el doctor Roque de Vergas. Claustro de diputados de 10/04/1609. AUSA,78, f. 73.

<sup>76</sup> *Ibid.*

<sup>77</sup> SANTANDER, *op. cit.*, p. 54.

<sup>78</sup> Tras la muerte de fray Pedro Cornejo pasará más de un año hasta que el claustro nombre a su sustituto, Juan de Santiago, ocupándose de las llaves del archivo mientras tanto el secretario, pero dejando pendiente el ingreso de documentos que se acumulan hasta la llegada del nuevo archivero. Claustro de diputados de 29/01/1620. AUSA,89, f. 14v.

en cuyas páginas se anotará cuidadosamente todo lo que entra en el nuevo archivo durante todo el siglo XVII y primeros años del XVIII.

Esta situación distaba mucho de ser la ideal, advirtiéndose que en la práctica el archivo no cumplía plenamente con su función de ofrecer la documentación y/o información que en cada momento la Universidad necesitaba, especialmente la relacionada con la gestión de bienes y rentas. Era esta una situación que afectaba enormemente a la actividad cotidiana de la Junta de pleitos, que no conseguía tener a tiempo los documentos que precisaba, y por eso será ella la que reclame una solución al claustro ya que «por estar el archivo rebuelto, desunido y sin coordinación de instrumentos», la hacienda de la universidad se veía seriamente perjudicada, puesto que «no auiendo papeles no ai hazienda»<sup>79</sup>, frase que veremos repetida en más ocasiones cuando se trate de justificar la necesidad de atender el archivo adecuadamente.

La queja de la Junta de pleitos, formulada mediado el año 1712, tendrá su eco en el claustro que para solventar la situación encargará la realización de un nuevo instrumento para el archivo, en esta ocasión un libro abecedario con la transcripción del contenido en cada documento para que pudieran ser localizados inmediatamente cuando se necesitasen<sup>80</sup>, encargando de esa tarea al maestro fray Manuel Navarro y entregando las llaves del archivo a los comisarios de esa junta para que la gestión de las consultas en el archivo fuera más ágil<sup>81</sup>, los cuales se convertirán durante unos años en los nuevos archiveros<sup>82</sup>, recibiendo por este trabajo un sueldo de 2.000 maravedís anuales<sup>83</sup>.

El maestro Navarro, auxiliado por otro miembro de la orden de San Benito, fray Antonio Álvarez, llevó a cabo el encargo en un corto plazo de tiempo pues en diciembre de ese mismo año ya lo tenía finalizado pendiente tan sólo de la realización de otro ejemplar que habría de entregarse a la Junta de pleitos para que pudiera utilizarlo sin necesidad de recurrir al que se metió en el archivo<sup>84</sup>.

Este inventario<sup>85</sup> supuso una importante novedad pues no se limitará a registrar el contenido del archivo sino que pretendía facilitar su uso, y para ello se estructura en tres bloques: un índice de materias, un inventario

<sup>79</sup> Claustro de diputados de 04/06/1712. AUSA,181, f. 25v.

<sup>80</sup> «Para que estén promptos los papeles e instrumentos cada i quando que sea nezesarios, sin omitir gasto alguno hasta la perfecta composición». Claustro de diputados de 04/06/1712. AUSA,181, f. 26.

<sup>81</sup> *Ibid.*

<sup>82</sup> Claustro de diputados de 30/01/1713. AUSA,182, f. 16v.

<sup>83</sup> AUSA,1396, f. 33.

<sup>84</sup> El mismo Navarro se encargó de componer la librería a pesar de su mal estado, encargándose de la encuadernación y composición de muchos libros. Claustro de diputados 14/12/1712. AUSA,182, f. 5.

<sup>85</sup> *Compendio de los privilegios reales, bullas pontificias, executorias y otros instrumentos y papeles pertenecientes a la hazienda, prerrogativas y exenciones de esta Universidad, las cuales están en su archivo*, MS 36 y 597, este último incorpora más documentación añadida hasta el año 1756.

topográfico de legajos y un catálogo de documentos también siguiendo el orden de cajones de la primera estantería, del 1 al 20, e incorporando unas advertencias de uso del archivo que muestran conocimientos del tema pero sobre todo el interés de que los documentos pudieran ser fácilmente localizables.

Su contenido es similar al anterior aunque más extenso, recogiendo en sus 1307 asientos lo que había en el armario, destacando por su volumen los legajos con documentos referentes a las cátedras, seguidos de los relativos a las casas y censos de la universidad, e incluyendo ya con contenido un grupo de documentos referentes al Colegio Trilingüe. Son 46 legajos que se colocaron en cajones que contenían entre 1 y 5 legajos, el doble de los que se supone que tenía el armario en un principio, si bien el volumen de estos es muy desigual, encontrándonos con legajos con sólo 2 documentos mientras que otros, unos pocos, superan los 40.

La Junta de pleitos recibirá el ejemplar para su utilización privativa y quedó como responsable del archivo, siendo a ellos a los que se encomendará la revisión del mismo cuando se necesiten, y quienes en algunos casos decidirán el ingreso de la documentación, aunque seguirá siendo el claustro el que tome las principales decisiones, ya sea para el encargo de trabajos sobre sus documentos<sup>86</sup> como para el nombramiento de sus responsables, ya que la Junta de pleitos pronto se dio cuenta de que no era suficiente disponer del inventario o acceder directamente al archivo sino que era imprescindible contar con un archivero dedicado a la tarea exclusivamente y con asistencia diaria, justificando esta necesidad por el grave peligro que tenía la hacienda universitaria de poderse perder si no se ponía orden en este aspecto<sup>87</sup>.

Esta situación no se resolverá y a pesar de los intentos que hubo de nombrar un archivero permanente, esta tarea seguirá estando en manos de dos o tres comisionados, que a pesar de cobrar un salario anual siguieron sin tener dedicación plena, y no podían resolver con agilidad el problema de la dificultad de localización de determinados documentos e informaciones, lo que hizo que en varias ocasiones hubiera de volverse a proponer como solución la redacción de otro inventario para el archivo o el nombramiento de nuevos archiveros ante la inactividad de algunos de los existentes.

En 1734 se producirá la sustitución, quedando el archivo a cargo de los doctores José Flores, Miguel Joly y Vicente Casamayor, a quienes para incentivarles en su tarea, además de un sueldo extraordinario de 1020 maravedís se les rebajó de asistencia a las fiestas de capilla y de cualquier otra función, pero con la obligación de asistir al archivo un día cada semana, del reconocimiento

<sup>86</sup> Es el caso de la realización de un índice de privilegios por el Doctor Miranda, la copia de los que estaban en mal estado o su confirmación.

<sup>87</sup> Claustro de diputados de 29/04/1727, f. 59.

de los documentos y de la redacción de un índice «de noticias extraordinarias de claustros, acuerdos y determinaciones de la uniuersidad»<sup>88</sup>.

A partir de estos nombramientos serán los archiveros los principales responsables de la gestión del mismo, incluyendo algo que hasta entonces había estado muy controlado por el claustro, que es la consulta y la salida de documentos, que ahora quedará a su arbitrio, si bien la presencia de la Junta de pleitos no desaparecerá y no sólo porque su función exigía la utilización de su contenido, sino porque al menos alguno de sus miembros también tenía la condición de archivero, de tal forma que cuando en determinados momentos la junta reciba encargos trascendentes relacionados con el archivo recurriendo a sus comisarios, en realidad se lo está encargando al menos a uno de los archiveros existentes<sup>89</sup>.

A pesar de que como vemos la actividad del archivo no estaba consolidada plenamente por carecer de una persona que se ocupara únicamente de atenderlo, lo cierto es que esto no impidió su uso ni que sus fondos se incrementaran para responder mejor a las demandas crecientes de la universidad. Buena prueba de ello será el comienzo por estas mismas fechas de un proceso de concentración de documentos que se alargará más de cien años, pero que supondrá el ingreso de importantes series documentales que hasta entonces habían estado en otras manos, siendo las más destacadas las producidas en relación a la actividad del juez de rentas y alguna de las del secretario.

El ingreso de la documentación del juez de rentas se produjo en 1735, metiéndose en cinco cajones nuevos que se pusieron en el archivo para ese menester<sup>90</sup>, formando el Archivo del Juez de Rentas, realidad en gran medida consecuencia de los largos e importantes pleitos que se mantuvieron sobre la legitimidad de esa jurisdicción, y para los cuales la documentación existente había sido y sería fundamental. Por eso mismo se justificaba la inversión en un mobiliario específico, pero sobre todo resultó necesario hacerlo porque el mueble existente no podía recibir todos esos papeles, resultando obligada la separación física, que en realidad no era tal pues estos cajones se situaron en la misma habitación y bajo la responsabilidad de los mismos archiveros<sup>91</sup>, por lo que bien podemos considerarlo

<sup>88</sup> Claustro de diputados de 18/08/1734, f. 117. «Auer mucha necesidad de que se reconozcan los ynstrumentos que ai en el archibo pues auiedo armas para la defensa de la universidad en negocios graves se halla indefensa por falta de noticias de sus privilegios y papeles, que los señores archiveros que auía... uno se acomodó y el otro se halla imposibilitado de toda asistencia...».

<sup>89</sup> Acuerdo del claustro de diputados de 11/08/1751 sobre el reconocimiento del archivo y la copia de documentos. AUSA,218, f. 47.

<sup>90</sup> Libramiento de pago de 29/011739. AUSA,3384.

<sup>91</sup> «Tamvién zertifico cómo estando en el mismo Archivo por los referidos señores archiveros se abrió y patentó el en quen se guardan los papeles y prozesos de la judicatura de Rentas». Testimonio de los documentos existentes en el Archivo para lo perteneciente a la jurisdicción del Juez de Rentas, 05/03/1745. AUSA,3676,4.

como una incorporación al archivo universitario, por otro lado muy lógica pues buena parte de la documentación que históricamente venía custodiando se refería a los bienes y rentas de la universidad y era claramente complementaria de la nuevamente ingresada.

Hasta entonces el archivo guardaba todo lo referente a privilegios, exenciones y hacienda de la Universidad, quedando al margen la mayor parte de la documentación correspondiente a la gestión cotidiana de los asuntos universitarios, incluyendo bajo esta denominación la documentación que se ocupaba del gobierno de la Universidad (claustrós y juntas), de la gestión académica (matrículas y grados), de la gestión de personal (procesos de cátedras), y por supuesto de la gestión económica (cuentas), documentación que caía bajo la órbita del secretario, que contaba con su propio archivo. Todos estos documentos terminarían confluyendo en el archivo universitario, en un largo proceso que se produjo a partir de este momento, y del que no faltan antecedentes, aunque la fecha que podemos considerar como punto de partida será el año 1736 pues entonces se materializó un cambio trascendental, el ingreso en el archivo de los libros de claustros<sup>92</sup>, la serie histórica más significativa de la institución, coincidiendo con el encargo a los archiveros del índice de noticias antes citado<sup>93</sup>, y que desde entonces pasaron a ocupar el segundo estante del armario del archivo<sup>94</sup>, que había sido concebido para ellos más de cien años antes.

Es cierto que este ingreso en buena parte podría considerarse como un caso extraordinario, ya que no tenemos conocimiento de que a partir de entonces se iniciase un traspaso regular de documentos o de bloques como el reseñado, pero también lo es que a partir de entonces nos encontraremos con diversos intentos, frustrados unos y otros no, como cuando se planteó la posibilidad de realizar una transferencia regular de los libros de claustros<sup>95</sup>, así como la de los libros de cátedras y salarios «por ser documentos precisos que se deben archivar»<sup>96</sup>.

Lo cierto es que los ingresos en el archivo la mayor parte de las veces pasaban por el secretario, que era el que tenía la documentación de la que se trataba en el claustros<sup>97</sup>, y cuando este ordena el ingreso el encargado de

<sup>92</sup> El traslado se hizo siendo cancelario Pedro Samaniego (1736) cuando «determinó la universidad entrasen en el archivo todos los libros de claustros donde oy están». AUSA,223, f. 35.

<sup>93</sup> No tenemos noticia de que tal índice llegara a realizarse y el único que conservamos es bastante posterior, *Índice de los libros de claustros de la Universidad de Salamanca desde 1464 hasta 1760*, MS, 22.

<sup>94</sup> La primera salida de libros de claustros que aparece registrada en el archivo es del año 1736. AUSA,2861, f. 3v.

<sup>95</sup> 1746 el Dr. Primo Feliciano solicita que pasen al archivo todos los libros de claustros excepto el del año.

<sup>96</sup> Acuerdo de los contadores mayores de 12/12/1758, en el que por vez primera regulan una transferencia anual a realizar en el momento en que se dan las cuentas debiendo entregar el libro del año anterior. AUSA,227, f. 111.

<sup>97</sup> Buena parte de los asuntos despachados en el claustros está hoy en AUSA,2098-2106.

ejecutarlo será él<sup>98</sup>, quien guardaba la documentación de la tramitación administrativa corriente pero también la histórica. En sus manos estaban los documentos reales, las provisiones a través de las cuales la máxima autoridad del Estado se dirigía a la universidad, excepto las contadas ocasiones en que se ordenaba su archivo<sup>99</sup>. Igualmente tenía toda la correspondencia, las conclusiones e incluso los planos de las obras<sup>100</sup>. Era el titular de lo que hoy llamaríamos archivo administrativo pero con documentos que se remontaban muy atrás en el tiempo y que de manera recurrente se intentarían pasar al archivo, dejándole los últimos años que consideraban necesarios para su trabajo<sup>101</sup>, aunque casi nunca se consiguió ante la resistencia que intuimos presentaba su responsable, sin duda heredero de una tradición que ligaba sus registros a su actividad.

En cuanto a las consultas, generalmente pasan por los archiveros, a los que se pide revisar la documentación, pero en algunos casos especialmente graves parece que el encargo se hace directamente a los comisionados por el claustro<sup>102</sup>, aunque bien puede ser que realmente no ejercieran sino de intermediarios pues parece difícil que nadie mejor que los encargados del acervo para localizar los documentos, algo que queda muy claro cuando los comisarios que deben informar sobre un asunto van al archivo y ante la falta de archivero reclaman su nombramiento inmediato<sup>103</sup>.

Las consultas tenían muchas veces como consecuencia directa la salida de documentos que se ponían en manos de los comisarios para su uso durante todo el tiempo que fuera necesario hasta su devolución, que se retrasaba enormemente en los casos en que debían emplearse en pleitos, aunque cuando se trataba de documentos o asuntos que se consideran especialmente importantes lo que se hacía era hacer una copia del documento para dejarla en el archivo mientras estaba fuera, a la vez que también documentamos casos en que los informes realizados sobre asuntos relevantes, que generalmente habían exigido una revisión minuciosa del archivo, se dejaba un ejemplar en el mismo para posibles utilizaciones posteriores<sup>104</sup>.

Las salidas de documentos serán otra de las tareas de los archiveros, quienes hacían entrega de los documentos a los diferentes miembros de la comunidad universitaria, y solo a ellos, quienes debían justificar esa salida,

<sup>98</sup> La bula y las diligencias de posesión del beneficio de Marchena quedaron «en la secretaría para colocarlo en el archivo». Junta de comisarios de Roma de 15/08/1739. AUSA,207, f. 67.

<sup>99</sup> Así ocurrió con las referidas a los casamientos reales. AUSA,213, f. 8v.

<sup>100</sup> Así ocurre en 1749 con las nuevas trazas y contrato de la librería. AUSA,217, f. 21v.

<sup>101</sup> La entrega de los libros de claustros fue completa, «excepto los claustros de los seis u ocho últimos años, que quedan fuera para gobierno de la secretaría». AUSA,223, f. 35.

<sup>102</sup> En pleno conflicto sobre la judicatura de rentas, ante la petición del Consejo Real, se dice que los comisarios «registraren todo el archivo y recogiesen todo lo concerniente al asunto y de todo se forme una relación auténtica». Claustro pleno de 23/11/1744. AUSA,212, f. 100.

<sup>103</sup> AUSA,213, f. 8.

<sup>104</sup> AUSA,213, f. 19.

siendo tres los principales motivos: por petición de la junta de pleitos, para presentar en el claustro los más diversos asuntos o para que los comisionados cumplieran sus encargos. Lo que se sacaba eran sobre todo documentos relativos a rentas y hacienda y los libros de claustros, sin ningún género de dudas la serie más demandada a partir de su ingreso, cuya incorporación produjo un incremento notable del trabajo de sus responsables.

En 1738 es nombrado archivero otro de los personajes trascendentales para conocer el contenido y actividad del archivo universitario, el maestro fray Francisco de Sotelo, quien con el doctor Pedro Villegas sustituyeron a los fallecidos José Flores y Vicente Casamayor, y se unieron a Miguel Joly para llevar a cabo el trabajo necesario, lo que sucedió por un breve plazo de tiempo pues este último falleció enseguida, enfermado también el doctor Villegas, con lo cual la responsabilidad recaerá exclusivamente sobre el maestro Sotelo, quien, pese a que el claustro no se decidió a nombrar sustitutos que le ayudasen<sup>105</sup>, se hizo cargo del archivo, despachando las comisiones que se le encargan, y otras muchas, y dando cuenta como comisario de la junta de pleitos del mal estado en que se encontraba la documentación, especialmente la referente a las pertenencias de la universidad, que según él precisarían de una transcripción legalizada que evitase la continua salida de papeles con el consiguiente peligro de pérdida, volviendo a argumentar la necesidad de los trabajos con la frase «donde no ai papeles no hai hazienda».

A pesar de que el claustro atendió a sus razones y acordó ejecutar su propuesta, la realidad es que nada se hizo, lo que terminó provocando que en 1754 el maestro Sotelo termine presentando la renuncia a su cargo de archivero, formalizándola en un interesante memorial en el que desgrana toda una serie de quejas y propuestas que conviene desglosar ya que pretende reflejar la realidad del archivo en ese momento<sup>106</sup>:

- El incremento del trabajo de los archiveros como consecuencia de la incorporación de los libros de claustros<sup>107</sup> y por haberse hecho cargo de los papeles de la jurisdicción de rentas.
- El mal estado del cuerpo principal de papeles, el primer estante, que no tendrían orden ni concierto, y con un índice que no funciona, todo ello por el poco cuidado que se había tenido y porque el inventario existente no recogía todos los documentos.
- El ingreso de nuevos papeles difíciles de colocar.
- La existencia de documentos que sobran, especialmente los censos redimidos.

<sup>105</sup> Claustro pleno de 11/08/1747. AUSA,214, f. 78.

<sup>106</sup> Claustro pleno de 26/11/1754. AUSA,223, ff. 5v.-7.

<sup>107</sup> «Porque son más las urgencias de sacar y volber a entrar libros de claustros que de los demás papeles». AUSA,223, f. 5v.

- La existencia de papeles antiguos que no se pueden leer y de otros arratonados, sin que a pesar de ello se hubiera ejecutado el acuerdo de hacer copias auténticas.

Ante esta situación, sus propuestas fueron las siguientes:

1. Hacer un becerro nuevo para que estén a mano los documentos, con un índice claro y copioso.
2. Que por el secretario se haga índice de los libros de claustros.
3. Que se regulase la forma de dejar ver los documentos.
4. Que se copien y autoricen los documentos que lo precisaran.
5. Que para entregar documentos o dar noticias se deba pedir autorización al claustro.
6. Que reflexionase el claustro sobre el modo de subvenir sus archiveros.

Este memorial, aun reconociendo la importancia de lo que en los últimos años se había hecho: un índice, una habitación para archivo o el mueble para la documentación del juez de rentas, y olvidando indicar que durante muchos años hubo dos o tres archiveros, incide notoriamente en los aspectos negativos: el poco cuidado en la redacción del índice, en guardar el orden, la escasez de la retribución de los archiveros o el tiempo que ha cargado en solitario con todo el trabajo. El resultado es una imagen pésima del estado del archivo que obligó al claustro a aceptar todas sus propuestas, excepto la de su dimisión.

Se le concederá todo, hacer los índices, aderezar la pieza del archivo para que pudieran estar cómodos, que los archiveros pudieran reunirse donde quisieran y no necesariamente en el archivo, abonarles cinco reales por cada junta que hicieran hasta que el archivo estuviera en condiciones, e incluso que la consulta de documentos o la petición de noticias pasase previamente por el claustro, cuestión nada baladí pues en ella subyacía una disminución de carga de trabajo ya que a partir de entonces únicamente darían noticia de lo que se pidiera a la universidad y a sus comisarios.

Era todo un programa que se materializó en la redacción del *Índice general de instrumentos que tiene la Universidad de Salamanca en su archivo*<sup>108</sup>, finalizado en 1763 y obra de los tres archiveros mayores, el maestro fray Francisco de Sotelo y los doctores Francisco Hernández y Manuel García de la Cruz. Se trata del becerro solicitado en el memorial, en el que se plasman las ideas del maestro Sotelo en lo relativo al tipo de índice que debía de tener el archivo y a la consideración de determinados documentos que pasan a ser considerados como inútiles, caso de las redenciones de las cuales se limita a apuntar la existencia de 3 legajos sin detenerse en cada una de ellas, algo que hacía en el resto de las descripciones.

<sup>108</sup> MS, 596.

El nuevo instrumento ofrece menos asientos descriptivos que el anterior, distribuyendo la documentación en 42 legajos, dos en cada uno de los veinte cajones, excepto en el primero y en el último en que mete tres. De nuevo únicamente se inventaría el primer estante, dejando sin referenciar el segundo, en el que sabemos que estaban los libros de claustro.

La estructura del inventario es muy similar al anterior, dividido en tres bloques: un índice de legajos; un índice de materias de todos los documentos; y un tercer con el inventario topográfico detallado de cada documento. La diferencia estriba sobre todo en que el índice de materias es mucho más completo, al igual que los epígrafes bajos los que agrupa los documentos de cada legajo:

- Documentos pontificios
- Documentos reales
- Grados
- Pleitos con Colegios
- Cátedras
- Rector
- Maestrescuela
- Colegio Trilingüe
- Estatutos y visitas
- Consultas y noticias de reyes y papas
- Arca de primicerio
- Tercias
- Concordias
- Salarios
- Casas
- Mayordomos
- Posturas de rentas
- Censos
- Redenciones
- Tierras
- Juros
- Heredad en Arauzo
- Conservadurías
- Instrumentos varios
- Papeles antiguos y curiosos

Concebido para durar, este inventario tendrá una vida muy corta, ya que a la universidad le llegó una Real Cédula de 14 de marzo de 1769, en la que en el marco de otras reformas en las universidades promovidas por la Corona, se ordenaba que en el término de seis meses se había de formar un índice de todos los papeles del archivo, «divididos por clases de materias,

y cada clase por orden de tiempos, en el que se anoten los asuntos y se exprese la decisión o estado en que quedaron», con obligación de enviar una copia autorizada al director de la universidad.

Para la ejecución de la orden se nombró una Junta de redacción del índice del archivo<sup>109</sup> formada por cinco claustrales con la que debían colaborar los archiveros. La dificultad de la tarea hizo que la entrega del índice se demorara varios años, ofreciéndose a enviar al Consejo una copia del inventario con el que venía trabajándose en el archivo, supuestamente el realizado por Sotelo, y unos pliegos del trabajo en los que se reflejaba el comienzo de los trabajos para que fueran validados, a la vez que se le advertía de la imposibilidad de cumplir con el encargo «en algunos años»<sup>110</sup>.

A pesar de que se produjeron no pocas interrupciones, los comisionados se pusieron a la tarea repartiéndose los documentos del archivo y aquellos otros que estando en la secretaría consideraron de interés incorporar, de tal forma que en 1775 comenzaron a realizar el borrador del índice, cuya redacción definitiva no estará sino dos años más tarde, en que se presentan al claustro los dos ejemplares encuadrados que se habían realizado, uno para la universidad y otro para el Consejo<sup>111</sup>.

El índice se presentó en tres tomos<sup>112</sup>, teniendo en el primero un sucinto índice de materias, de palabras clave, para saber los conceptos que sus redactores habían utilizado de un rápido vistazo, seguido de un índice de documentos en el que únicamente se ofrece un breve resumen de cada uno remitiendo al asiento principal, que es el formado con el «índice general» en el que siguiendo el orden de los anteriores se ofrece una relación muy detallada de cada uno de los documentos, o grupo de documentos, indicando la fecha completa y la signatura.

Se trata de un índice en el que se describen con detalle y hasta con esmero los documentos, también el que más asientos tiene de los realizados hasta entonces, 2379, algo obligado por el discurrir de los tiempos, y eso a pesar de que la documentación continúa ocupando los mismos 42 legajos y en los mismos 20 cajones, por supuesto cambiando la distribución de su contenido.

<sup>109</sup> En el claustro pleno de 05/04/1769 se ordena la formación de una junta para la ejecución de lo mandado en la real cédula y en el pleno de 19/04/1769 se nombra para la realización del índice del Archivo a los doctores Juan Bajo Polo, Vicente Ocampo del Manzano, Francisco Zunzunegui, Mateo Lozano y el maestro fray Cayetano Failde. AUSA,3697/12, f. 14.

<sup>110</sup> AUSA,3697,31, f. 9.

<sup>111</sup> AUSA,3703,92.

<sup>112</sup> *Índice general de las bullas, privilegios, reales cédulas, instrumentos y papeles que existen y obran en el Archivo de esta Universidad de Salamanca. Noticia de su contenido y materias que comprenden, distribuidas estas por el orden alfabético ajustado a la cronología y sucesión de los años hasta inclusive el de 1776. Formose por mandado de la Universidad en virtud de orden del Real Consejo.* AUSA,2853-2855.

Con este Inventario General se ha producido un cambio sustancial respecto a los instrumentos que anteriormente se ocuparon del archivo, desarrollándose al máximo la idea que ya tenía el inventario anterior, pues ahora los asientos principales ya no estarán por orden topográfico sino clasificados por materias, incidiendo en la idea de que el instrumento no era un simple registro, ni siquiera un reflejo de las actuaciones que habían dado lugar a esos documentos, sino se concibió para que pudiesen localizarse los documentos de una manera lógica, racional, muy acorde con el cientifismo del momento, pero también muy dependiente de que se conocieran bien las categorías que sus autores emplearon, que no siempre fueron homogéneas. La consecuencia inmediata fue la creación de un archivo artificial, estructurado de acuerdo a unos criterios temáticos que en ocasiones supusieron la separación de algunos documentos de su contexto originario, produciéndose, como en tantos lugares, una verdadera desestructuración del archivo que corría el peligro de cambiar cada vez que alguien creyera que había ideado otra clasificación mejor.

A pesar del retraso en su ejecución, la obra sin duda resultó del agrado de los señores del Consejo, sirviendo como modelo para otras universidades<sup>113</sup>, algunas de las cuales se dirigirán a Salamanca en busca de información para la realización de sus propios inventarios<sup>114</sup>.

La redacción del inventario se había realizado trasladando la documentación desde el archivo, situado en la casa del bedel, hasta la sala de claustros, lugar que se había destinado para la ejecución del trabajo, movimiento de fondos que no se quiso repetir cuando llegó el momento de efectuar el borrador definitivo, que exigía contrastar los extractos que se habían sacado por los comisionados con el documento original. Para evitarlo el maestrescuela solicitó el traslado del archivo al nuevo cuarto que se había edificado entre la fachada de la Universidad y la biblioteca, cuya ventana se refuerza con una verja, y en la mañana del 2 de febrero de 1775 se subieron el armario del archivo y los cajones de la judicatura de rentas<sup>115</sup>.

Pocos meses después, en la noche del 27 de octubre se hace lo propio con el arca de caudales, que se sitúa bajo el archivo y a la que se pone por delante una reja con dos tableros de chapa. Una vez más el arca y el archivo comparten espacio ligados a la necesidad de seguridad, la dificultad de acceso y el carácter secreto<sup>116</sup>.

<sup>113</sup> Carta Orden n.º 75. *Colección de las Reales Órdenes de S. M. y Supremo Consejo de Castilla para el mejor gobierno de esta Real Universidad de Valladolid... Segunda parte*, Valladolid, en la Oficina de Tomás de Santander, [1782], p. 269.

<sup>114</sup> El 22 de enero de 1779 la Universidad de Granada solicitó información sobre el método empleado para seguirlo. AUSA,3685.

<sup>115</sup> AUSA,3794,24.

<sup>116</sup> El archivo viejo se dedicará «para la colocación del resto de libros que se allan en la librería de la Compañía». AUSA,2091,1.

La instalación en el que por un tiempo pasará a llamarse Cuarto del archivo generará no pocas tensiones con el responsable de la biblioteca que ve cómo se le ocupa un lugar de expansión natural, que pensaba construido para su servicio y que ahora deberá cuando menos compartir. Esta situación se mantendrá hasta que en 1855 el archivo se baje de la pared y se traslade a la capilla del Estudio como núcleo inicial del nuevo Archivo General que por entonces se creó, verdadero antecedente inmediato del que hoy tenemos.

Este archivo será algo muy diferente en concepto y funcionamiento de lo hasta entonces existente. Se formó con la reunión del archivo de la universidad con toda una serie de documentos que hasta entonces habían sido archivos separados, algunos procedentes de oficiales y autoridades de la propia universidad, y otros de diversas entidades que ejercían su actividad en relación a la misma. De esta forma se incorporarán el archivo del secretario; los de los notarios de la Audiencia Escolástica y los restos de los de los colegios universitarios, de los mayores y de los seculares, ya que los regulares corrieron suerte pareja a la de sus respectivos monasterios y órdenes religiosas en los procesos desamortizadores. Coincidirá todo esto con unos años de importantes cambios en la universidad, con la desaparición de las estructuras con las que había funcionado durante cientos de años y la imposición de una fuerte centralización y sus correspondientes reformas administrativas, todo ello en el contexto de un gran retroceso de los estudios universitarios en Salamanca.

Será un tiempo en que el nuevo Archivo General, creación aparentemente ambiciosa pero realmente reflejo de la poco boyante realidad universitaria salmantina del siglo XIX, muestra una realidad paradójica, pues coincidirá el momento en que por vez primera se reúnan todos los documentos universitarios existentes con el comienzo de proceso de decadencia notable que se manifiesta en su desconexión con la nueva administración universitaria, en la falta de responsables directos, pero también en el hecho de que su único interés sería ya el histórico, probablemente porque su contenido se correspondía con la vieja Universidad, la del Antiguo Régimen, y parece que la nueva Universidad no precisaba de sus documentos, que dejaron de ser útiles, una realidad que como pocas ha supuesto la desaparición de muchos archivos.

El estado de postración institucional al que llegó queda de manifiesto incluso en una importante pérdida cualitativa de documentos. Del archivo, legalmente bajo la responsabilidad del secretario, van a ocuparse durante muchos años, y con alguna excepción, los bibliotecarios, pero de manera esporádica y forzada, con grandes reticencias pues apenas podían atender su labor y distraer sus recursos en una tarea que consideraban ajena, nunca les pareció lo mejor. Sólo el interés del rector Tomás Belestá y la encomiable labor de algunas de esas personas permitió que el archivo sobreviviera y

recibiera la incorporación de un importante volumen de documentos, aunque desafortunadamente, como parte de esas atenciones y sin que nadie se lo ordenara, se fueron apropiando poco a poco de algunos de los más relevantes documentos del archivo. Las constituciones, los libros de privilegios, los índices de claustros, los estatutos o los informes de la Universidad se sacan y se pasan a la biblioteca, llegando al punto de formar un «archivo de la biblioteca», y a llevarse a su colección de manuscritos hasta los inventarios del archivo, excepto el último y vigente, o desgajando partes de expedientes y de correspondencia para juntarlos en volúmenes facticios referentes al Brocense o a fray Luis de León.

Pero esta será otra historia.





Ediciones Universidad  
**Salamanca**

**I E M Y R**  
1988



FUNDACIÓN ANA DIAZ MEDINA